



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036 – 2022 - A/MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el **inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, establece las atribuciones del Alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia el Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido, se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el Señor **SEGUNDO GONZALO VASQUEZ TAN**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, viajará en comisión de servicio a la ciudad de Cochabamba – Bolivia, con la finalidad gestionar becas universitarias en la especialidad de medicina en el país de Bolivia (Cochabamba), para los jóvenes del distrito de Nueva Cajamarca que deseen estudiar la carrera de medicina; así mismo, realizará gestiones en la ciudad de Lima ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en el Ministerio del Interior y otras en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN**, identificado con DNI N° 41197601, del 31 de enero de 2022 al 09 de febrero de 2022, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Segundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI: 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe